PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

1068

VERDE

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA XXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
09 MAY 2022
10:15
OFICIALIA DE PARTES

Mexicali, B.C., 09 de Mayo de 2022.

Oficio No. CAGG0022/2022

DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E.-

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 27, 28, ambos en su fracción I, así como los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Estado de Baja California, someto a consideración de este Honorable Congreso, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA LEY DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

Pretensión: Plantar árboles en estacionamientos al aire libre.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted, para cualquier aclaración o comentario al respecto.

ATENTAMENTE

DIP. CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA

DIPUTADO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

C.C.P./ARCHIVO

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

VERDE

DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Compañeras diputadas,

Compañeros diputados.

HONORABLE ASAMBLEA

P R E S E N T E.-

El suscrito Diputado **César Adrián González García** en nombre y representación del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 27 y 28, ambos en su fracción I, así como los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Estado de Baja California, someto a consideración de este Honorable Congreso, INICIATIVA QUE SE REFORMA ARTICULO 106 TER 4 DE LEY DE PROTECCION AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, bajo el tenor de lo siguiente.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, por consecuencia, el mejorar la calidad de vida de las personas debe ser uno de los principales objetivos del Estado, resultando necesario implementar acciones que contribuyan al mejoramiento ambiental y dictar los mecanismos de prevención eficaces que garanticen lo anterior.

La protección del medio ambiente y la sustentabilidad de las acciones de gobierno resultan trascendentes y de sumo interés en la población, sobre todo, en la gestión e implementación de políticas públicas y cumplimento a los compromisos suscritos en materia de protección del medio ambiente.

En esa tesitura, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de todas las personas. Para tal efecto, el estado garantizará el respeto a este derecho, por la tanto, el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Los principales problemas que enfrentamos para proteger el medio ambiente es la industrialización y los sistemas masivos de producción; el crecimiento exponencial de la población y por ende los asentamientos humanos sin planificación adecuada; la explotación desmedida de los recursos naturales; la alteración de los ecosistemas; la contaminación de los cuerpos de agua, de los suelos y del aire; el manejo inadecuado de residuos, y las afectaciones a la biodiversidad, entre otros.

Resulta importante, resaltar que la contaminación atmosférica es el desafío ambiental más grande en nuestros tiempos. En ese sentido, la contaminación del aire es uno de los principales problemas ambientales con efectos catastróficos en el mediano plazo y repercusiones negativas inmediatas en la calidad de la salud de las poblaciones, con costos económicos para la sociedad; sobre todo porque la salud de los individuos se ve afectada de forma significativa, en especial cuando se trata de la capacidad pulmonar de los niños en edad escolar y en general, presentándose efectos nocivos en humanos, por la inhalación de ozono y partículas suspendidas.

Cobra relevancia señalar, que la Organización Mundial de la Salud ha asegurado que se necesita, al menos, un árbol por cada tres habitantes para respirar un mejor aire en las ciudades y un mínimo de entre 10 y 15 metros cuadrados de zona verde por habitante.

Un estudio de la ciudad de Toronto (Canadá) reveló que el mero hecho de tener 10 árboles más en una manzana de la ciudad mejoraba la percepción de la salud de sus habitantes.

Ahora bien, estudios demuestran que los árboles de la calle pueden reducir la contaminación del aire, que es una gran amenaza que afecta la salud humana, especialmente en áreas urbanas, según la Organización Mundial de la Salud, al filtrar material de partículas finas, que emiten los motores de combustión interna.

En relación con lo anterior, la reducción de temperatura por parte de la sombra de los árboles en los estacionamientos disminuye la cantidad de emisiones evaporativas en autos estacionados.

Los estacionamientos sin sombra de árboles pueden apreciarse como islas de calor en miniatura, donde las temperaturas pueden ser incluso mayores que en las áreas circundantes.

Es por todos conocidos que, en nuestra entidad, en ciudades como Mexicali y Tijuana, existen centros comerciales que cada uno cuenta con su estacionamiento para vehículos, que realmente son planchas de concreto donde se genera gran cantidad de calor y contaminación por parte de los vehículos que están en constante tránsito.

En tal contexto, es necesario que los centros comerciales colaboren a la preservación del medio ambiente plantando árboles en sus estacionamientos porque en la actualidad vemos que las áreas verdes de estos lugares, están en mal estado, se encuentran secas y los árboles que tienen están abandonados.

Por todo lo anterior, se propone reformar la Ley de Protección al Ambiente para que en las construcciones de centros comerciales u obras que requieran un estacionamiento at aire libre para más de nueve autos, se exigirá a los propietarios y responsables del proyecto, la plantación de un árbol por cada diez cajones.

Como consecuencia, lograríamos una mayor inclusión en las actividades del cuidado y preservación de nuestro medio ambiente, recordemos que el futuro de

nuestras próximas generaciones depende de ello, es momento de actuar, atentar contra el medio ambiente es atentar contra la humanidad.

Con base en todo lo hasta aquí expuesto y fundado, someto a consideración

de esta Honorable Asamblea el siguiente Proyecto de:

INICIATIVA QUE SE REFORMA ARTICULO 106 TER 4 DE LEY DE PROTECCION AL ABMBIENTE PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Por lo que se propone la siguiente modificación que se plasma en el siguiente cuadro para mayor ilustración:

TEXTO ORIGINAL	PROPUESTA DE REFORMA
ARTICULO 106 TER 4.- SIN CORRELATIVO	***ARTICULO 106 TER 4 .-*** En las construcciones de centros comerciales u obras que requieran un estacionamiento al aire libre para mas de nueve autos, se exigirá a los propietarios y responsables del proyecto, la plantación de un árbol por cada diez cajones

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

VERDE

Por lo expuesto y fundado en los artículos señalados, compañeros legisladores agradezco su consideración y atención a la presente y me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Baja California, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- SE REFORMA **EL ARTICULO 106 TER 4 DE LA LEY DE PROTECCION AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, para quedar como sigue:

ARTICULO 106 TER 4 .- En las construcciones de centros comerciales u obras que requieran un estacionamiento al aire libre para más de nueve autos, se exigirá a los propietarios y responsables del proyecto, la plantación de un árbol por cada diez cajones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

VERDE

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO CESAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO